

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso: 76-IP-2020

Asunto: Interpretación prejudicial

Consultante: Sala Contenciosa, Social y Administrativa

Segunda del Tribunal Supremo de Justicia del

Estado Plurinacional de Bolivia

Expediente de origen: 181923

Expediente interno

del Consultante: 253/2018

Referencia: La acreditación del legítimo interés en la oposición

andina

Normas a ser

interpretadas: Artículos 146 y 147 de la Decisión 486

Tema objeto de

interpretación: 1. La oposición andina. El interés real en el

mercado. La acreditación del interés legítimo

del opositor

2. Respuestas a las preguntas formuladas por

la Sala consultante

Magistrado Ponente: Hugo R. Gómez Apac